INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA Nº 42/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 25/19 "RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE RED – AD REFERENDUM 2020"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a treinta días del mes de marzo de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 25/19 "RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE RED – AD REFERENDUM 2020"**
Estando presentes para el acto de apertura: quien preside el Acto, la **Sra. Elba Aurora Colman** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la **Abg. Paola Agüero** representante de la Dirección Jurídica de la Institución.

Fue invitada a participar de este Acto la siguiente empresa, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. **ITCS S.A**
2. **INFORPAR S.A**

3- ONE S.A.

4- OLAM S.R.L.

5- ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **ITCS S.A.- RUC: 80046953-4:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de **Gs 174.999.996.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil novecientos noventa y seis).IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 6.000.000.- (Guaraníes Seis Millones).** Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A N° de Póliza: 1508003392 Total de hojas foliadas 59 (Cincuenta y nueve).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la+6 verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
ITCS S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las **diez horas con veinte minutos** del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Colman Saucedo
JEFA DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 3[illegible]
Instituto de Previsión Social